

ACTA 234-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 23 de octubre del 2023
pág. 1

ACTA 234-2023

SESIÓN ORDINARIA

3 ACTA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA
4 SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
5 DE RÍO CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS
6 DIECIOCHO HORAS Y SIETE MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE
7 OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE A.I.
8 DANIEL VARGAS JARA-

COMPROBACIÓN DE QUORUM. —

10 ASISTENCIA.

11 MIEMBROS PRESENTES:

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara
13 (PRESIDENTE MUNICIPAL A.I.), Luis Cruz Alvarado, Francisco Gómez Vargas,
14 Julia Víquez Jiménez. –

15 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Luis Alberto Barrantes Sanchez, Jose
16 Alejandro Araya Jiménez –

17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES:** Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto). –

18 ALCALDESA A.I.: Stephanie Aguilar Rojas. —

19 **SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

20 MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN). —

21 Natalie McReynolds Medina. –

22 MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –

23 Maureen Mejías Cárdenas. –

24 Lupita Campos Córdoba. –

25 Susana Rojas Mesén. –

26 Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita). —

27 Ligia Gómez Vargas (Santa Rita). —

28 Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel). –

29 INVITADOS. –

30 Marlène Gómez López. —

- 1 Johan José Hidalgo Conejo. –
- 2 Luis Diego Arrieta Víquez. –
- 3 Roberto García Carmona. –
- 4 Javier Oreamuno Bolaños. –
- 5 Marvin Víquez Jiménez. –

ARTÍCULO I

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

- 8 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 9 2. APROBACIÓN DEL ACTA 233 DEL 2023.
- 10 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
 - 11 a) JURAMENTACIÓN COMITÉ DE CAMINOS DE LOS ÁNGELES NORTE
- 12 4. CORRESPONDENCIA.
 - 13 a) INFORME DE CORRESPONDENCIA
- 14 5. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA
 - 15 a) CRITERIO ASADA LA COLONIA, SE SOLICITA DISPENSA DE TRÁMITE.
 - 16 b) CRITERIO TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE CIERRE DE TRAMO DE
 - 17 CAMINO 2-16-001 CUADRANTE RÍO CUARTO.
 - 18 c) PROYECTO DE REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS DE
 - 19 LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.

- 20 6. ASUNTOS VARIOS

ACUERDO N° 01.

22 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 234-2023; tal como lo presentó el
23 presidente Daniel Vargas Jara. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ARTÍCULO II. —

26 → Presidente Daniel Vargas Jara: El siguiente punto de la agenda sería la aprobación
27 del contenido y transcripción del acta 233-2023, la cual recibieron en sus respectivos
28 correos.
29 Si alguno tiene comentarios u observaciones sobre la misma, favor solicitar el uso
30 de la palabra.

1 Don Francisco

2 → Regidor Francisco Gómez: Yo quería agradecer el pequeño detalle de conceder un
3 minuto de silencio por la muerte de mi mamá.

4 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias, estamos a la orden.

5 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del acta 233.

6 ACUERDO N° 02.

7 Aprobar el contenido y transcripción del acta 233- 2023 del Concejo Municipal de
DÍA: Sábado 11 AGOSTO DE 2023. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE

APPENDIX

ARTÍCULO III —

AUDIENCIAS Y LITIGACIONES

a) Juramentación del Comité de Caminos de los Ángeles Norte

13 → Presidente Daniel Vargas Jara: En el siguiente punto de la agenda, vamos a
14 proceder con la juramentación del Comité de caminos de los Ángeles Norte.

15 Sobre este recibimos:

¹⁶ El documento CC-SR-20 con fecha 13 de julio del 2023 de Pablo Solano; Promotor
¹⁷ Social de la UTGV, con la Conformación del comité de caminos de Los Ángeles
¹⁸ Norte

19 Carta con fecha 1 de septiembre dirigida al señor Síndico de Santa Rita; Rafael
20 Ángel Rojas, informando que en fecha 13 de julio tuvieron Asamblea de vecinos y
21 conformaron el comité a cargo de los caminos: 2-16-019 (Calle a San Gerardo), 2-
22 16-013 (Asentamiento los Naranjales), 2-16-101 (Calle cementerio Los Ángeles) y
23 2-16-027(Calle el Herediano), en la cual informan sobre la conformación del comité
24 y solicitan la juramentación ante el Concejo Municipal; firmado por la señora Marlene
25 Gómez López; Presidenta del Comité de Caminos y Johan José Hidalgo Conejo;
26 Secretario del Comité de Caminos.

27 Carta con fecha 19 de septiembre de parte del Concejo de Distrito de Santa Rita,
28 firmada por el señor Síndico; Rafael Ángel Rojas y Magdalena Mayorga; secretaria
29 del Concejo de Distrito

30 La conformación del comité es la siguiente:

| | | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------|---------|-------------|
| 1 | COMITÉ DE CAMINOS LOS ÁNGELES NORTE | | | |
| 2 | Miembros Propietarios | | | |
| 3 | I. Presidente | Marlene Gómez López | Cédula: | 5-0143-1458 |
| 4 | II. Secretario | Johan José Hidalgo Conejo | Cédula: | 4-0227-0050 |
| 5 | III. Vocal 1 | Luis Diego Arrieta Víquez | Cédula: | 1-1369-0853 |
| 6 | Miembros Suplentes | | | |
| 7 | I. Presidente | Roberto García Carmona | Cédula: | 2-230-0736 |
| 8 | II. Secretario | Javier Oreamuno Bolaños | Cédula: | 2-0275-1216 |
| 9 | III. Vocal 1 | Marvin Víquez Jiménez | Cédula: | 2-0378-0319 |

14 → Presidente Daniel Vargas Jara: Estarían todos entonces.

15 Entonces procedemos con la juramentación. Por favor levantar la mano derecha
16 para proceder.

17 → Presidente Daniel Vargas: “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y
18 defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes
19 de vuestro destino?”

20 → Marlene Gómez López: -Sí, juro. -

21 → Johan José Hidalgo Conejo: -Sí, juro. –

22 → Luis Diego Arrieta Víquez: -Sí, juro. –

23 → Roberto García Carmona: -Sí, juro. –

24 → Javier Oreamuno Bolaños: -Sí, juro. –

25 → Marvin Víquez Jiménez: -Sí, juro. -

26 → Presidente Daniel Vargas: “Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria
27 os lo demanden. “

28 → De esta manera quedan debidamente juramentados, les deseamos muchos éxitos
29 y cuenten con la ayuda que nosotros podamos brindarles.

30 → Marvin Víquez Jiménez: Eso es lo que esperamos porque tienen muy abandonadito

ACTA 234-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 23 de octubre del 2023
pág. 5

- 1 el camino; Santa Rita no ha hecho mucho.
- 2 → Regidor Daniel Vargas: Doña Julia.
- 3 → Regidora Julia Víquez: Buenas noches a todos.
- 4 Yo personalmente quiero felicitarlos; porque yo sé lo difícil que es conformar un comité y que la gente quiera trabajar, especialmente a estos jóvenes, porque ya estamos viejitos y ahí estamos, tenemos que buscar suplencias, entonces; de verdad los felicito, tienen un gran reto, hay mucho que hacer, no solamente en los Ángeles; sino en cada comunidad que puedan ayudar. Que Dios les ayude siempre.
- 9 → Marlene Gómez López: Muchas gracias.
- 10 Siempre estamos a la orden ayudando en lo que podemos y cuenten con nosotros.
- 11 Muchas gracias.

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

| SESIÓN ORDINARIA 234-2023 | | | | | | | FECHA: 23/10/2023 |
|--|--------------------|----------------------|---------------------------|-------------|--|------------------|---------------------------|
| Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto | | | | | | | |
| Nº | Fecha de recepción | Remitente | # Oficio | Asunto | Resumen | Recomendación | Fecha Máxima de Respuesta |
| 1 | 13/10/2023 | Concejo de Grecia | SEC-5726-275-2023 | EXP 23.254 | proyecto de Ley 23.254 con relación a la apertura del monopolio del Alcohol de la FANAL | Voto de Apoyo | |
| 2 | 13/10/2023 | IFAM | JD-AC-192-23 A2C2-39-2023 | Exp. 23.254 | Oposición al proyecto 23.254 denominado: "Promoción de la industria de destilados de caña". | Voto de Apoyo | |
| 3 | 16/10/2023 | Asamblea Legislativa | AL-CPASOC-1212-2023 | EXP 23.913 | "PROYECTO DE LEY PARA LA AUTORIZACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS EN DERECHOS INDIVISOS DE BIENES INMUEBLES Y AFECTACIÓN A PATRIMONIO FAMILIA EN DERECHOS INDIVISOS DE BIENES INMUEBLES" | Voto de Apoyo | |
| 4 | 16/10/2023 | Asamblea Legislativa | AL-CPEJUV-0525-2023 | exp 23.929 | "LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO. ADICIÓN DE UNA NUEVA SECCIÓN III AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO TERCERO Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 161 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2, DE 29 DE AGOSTO DE 1943." | Voto de Apoyo | |
| 5 | 16/10/2023 | Asamblea Legislativa | AL-CPEAMB-3786-2023 | Exp. 23.869 | "LEY PARA LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y FINANCIAMIENTO DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS" | Voto de Apoyo | |
| 6 | 16/10/2023 | IFAM | CP-0017-2023 | EXP 23.254 | INFORMACION DE REPERCUSIONES PROYECTO 23.254 | dar por recibido | |
| 7 | 16/10/2023 | Asamblea Legislativa | AL-CPEAMB-3775-2023 | EXP 23.816 | "REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, N.º 8839, DEL 13 DE JULIO DE 2010, "LEY PARA LA CONTEMPLACIÓN DE ACEITES DE COCINA COMO PRODUCTOS PRIORITARIOS" | dar por recibido | |

ACTA 234-2023
 Sesión Ordinaria
 Lunes 23 de octubre del 2023
 pág. 6

| | | | | | | | | |
|----|----|------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------|--|
| 1 | 8 | 16/10/2023 | Asamblea Legislativa | AL-CPAHAC-269-2023-2024 | exp 23.887 | "REFORMA AL ARTÍCULO 43, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO NUEVO, A LA LEY NÚMERO 8131 DEL 18 DE SETIEMBRE DEL 2001 Y SUS REFORMAS, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA" | Trasladar a la Administración | |
| 2 | 9 | 16/10/2023 | Asamblea Legislativa | AL-CPEAMB-4629-2023 | exp 23.847 | "LEY DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN COSTA RICA" | Voto de Apoyo | |
| 3 | 10 | 18/9/2023 | UNGL | Ficha Técnica exp 23.557 | exp 23.557 | REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS JUNTA DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N.º 7552, DE 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA FORTALECER LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. | dar por recibido | |
| 4 | 11 | 18/9/2023 | Municipalidad de Belén | 6050-2023 | exp 23.342 | Voto de apoyo a expediente 23.342 | dar por recibido | |
| 5 | 12 | 18/9/2023 | FEDOMA | N/A | calles publicas | Protocolo para la Declaratoria de Calles Públicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica. MOPT-31 marzo 2022 | dar por recibido | |
| 6 | 13 | 18/9/2023 | Asamblea Legislativa | AL-CPEDER-0540-2023 | exp 23.809 | "LEY DE RECONOCIMIENTO DE IDENTIDADES TRANS, NO BINARIAS, DE GÉNERO DIVERSO E INTERSEX" | dar por recibido | |
| 7 | 14 | 18/9/2023 | Asamblea Legislativa | AL-CEPAMB-4645-2023 | exp 23.291 | "LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO" | dar por recibido | |
| 8 | 15 | 19/9/2023 | Municipalidad de Tarrazú | SCMT-746-2023 | acuerdo de Concejo | instar a las Municipalidades para declarar Emergencia Nacional por la Inseguridad | dar por recibido | |
| 9 | 16 | 19/9/2023 | Municipalidad de Tarrazú | SCMT-747-2023 | acuerdo de Concejo | Declaración de emergencia Nacional por la Inseguridad | dar por recibido | |
| 10 | 17 | 19/9/2023 | Fracción PLN | GJS-FPLN-OFI-0255-2023 | información sobre fondos exp 23.912 | ₡9.500.000.000.00 aprobada para el proyecto del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2024, expediente No. 23.912 | dar por recibido | |
| 11 | 18 | 19/9/2023 | Asamblea Legislativa | AL-CPEAMB-4745-2023 | exp. 23.511 | "LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO" | dar por recibido | |

20 → Presidente Daniel Vargas: Proseguimos entonces con el siguiente punto de la agenda; que sería el informe de correspondencia 234-2023 el cual recibieron en sus correos electrónicos.

21 → Si alguno tiene comentarios sobre el mismo; favor solicitar la palabra.

22 En ausencia de comentarios; procedemos a la votación del informe de correspondencia.

23 ACUERDO N° 03

24 Aprobar el informe de correspondencia del Concejo Municipal de Río Cuarto, correspondiente a la sesión ordinaria 234-2023, tal y como fue presentado por la Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACTA 234-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 23 de octubre del 2023
pág. 7

ARTICULO V

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

Municipalidad
de Río Cuarto

Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
jimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 03
muniriocuarto.go.cr



OF-AL-551-2023

Viernes 20 de octubre del 2023

Señores
Natalie McReynolds Medina, Presidenta
Daniel Vargas Jara, Vicepresidente
Julia Víquez Jiménez, Regidora Propietaria
Luis Cruz Alvarado, Regidor Propietario
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Suplente
Luis A. Barrantes Sánchez, Regidor Suplente
Susana Rojas Mesén, Regidora Suplente
Lupita Campos Córdoba, Regidor Suplente
Alejandro Araya Jiménez, Regidor Suplente
Francisco Gómez Vargas, Regidor Propietario
Minor Vargas Villalobos, Síndico Propietario
Rafael Rojas Álvarez, Síndico Propietario
Emmanuel Cruz Aguirre, Síndico Propietario
Ligia Gómez Vargas, Síndica Suplente
Concejo Municipal de Río Cuarto.

ASUNTO: DOCUMENTACIÓN SOPORTE SESIÓN ORDINARIA N°234.

Estimados y estimadas:

Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias.
Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión de los temas en la agenda que serán discutidos en la sesión ordinaria N°234 de este Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el día lunes 23 de octubre a las 6:00pm de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

Los temas que serán vistos en asuntos de alcaldía es el siguiente:

- CRITERIO ASADA LA COLONIA, SE SOLICITA DISPENSA DE TRÁMITE.
 - CRITERIO TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE CIERRE DE TRAMO DE CAMINO 2-16-001 CUADRANTE RÍO CUARTO.

Cordialmente,

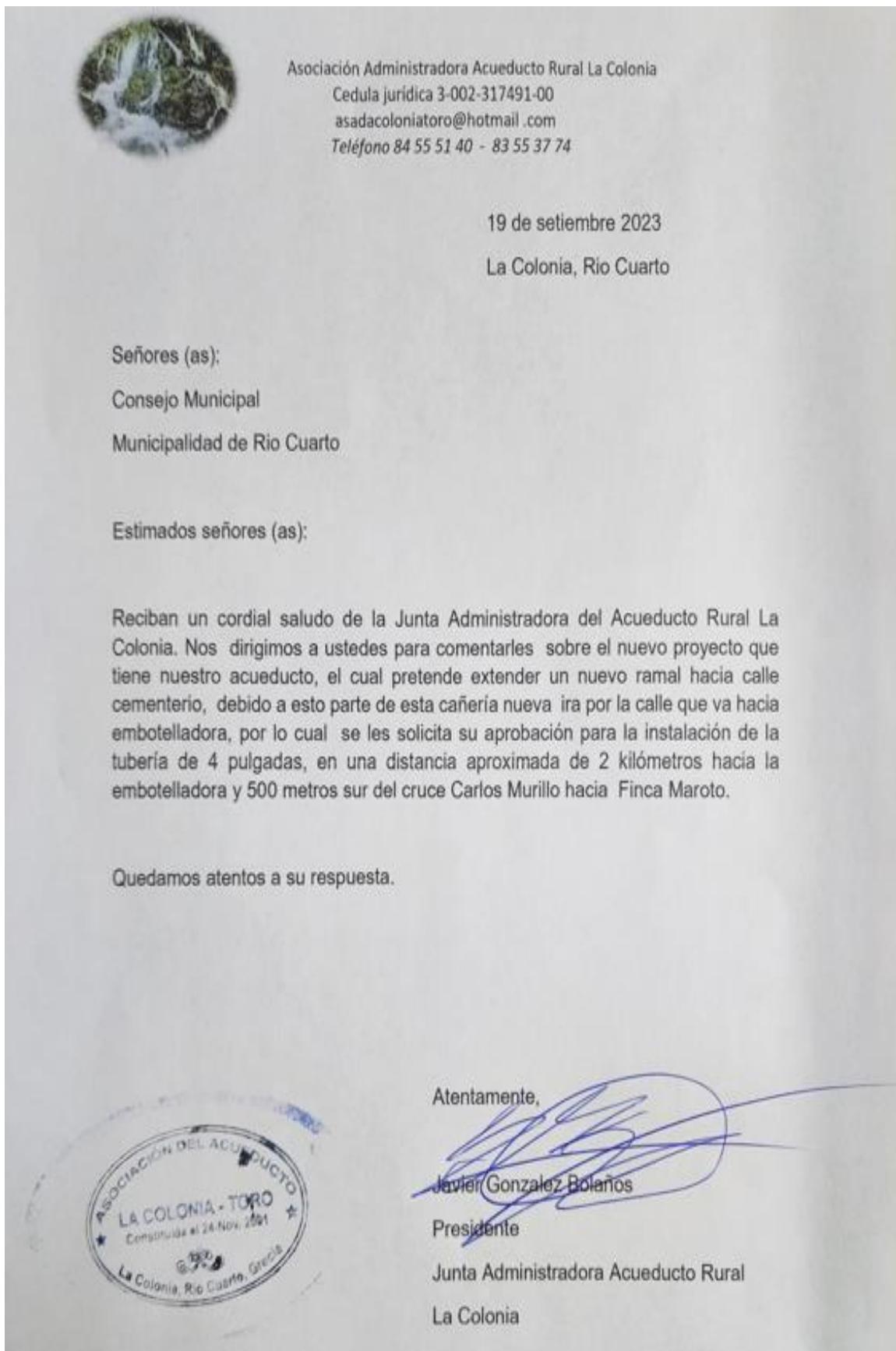
**JOSE MIGUEL
JIMENEZ
ARAYA (FIRMA)**

José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto
CC. Archivo Alcaldía

30

ACTA 234-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 23 de octubre del 2023
pág. 8

1 a) Criterio ASADA La Colonia, se solicita dispensa de trámite.



ACTA 234-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 23 de octubre del 2023
pág. 9



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

OF-UTGV-207-2023
0 de octubre de 2023

**Licenciado,
José Miguel Jiménez Araya,
Alcalde,
Municipalidad de Río Cuarto**

ASUNTO: CRITERIO TÉCNICO PROYECTO ASADA LA COLONIA

Estimado Alcalde:

Mediante el presente, se brinda respuesta a la nota sin número de referencia presentada por la ASADA de La Colonia en fecha del 19 de setiembre de 2023, remitida a la UTGV mediante oficio OF-AL-542-2023 del 16 de octubre de 2023, en la cual dicho acueducto solicita autorización municipal para realizar trabajos en vías cantonales para un proyecto de acueducto en la comunidad de La Colonia, distrito de Río Cuarto.

La solicitud de autorización realizada por la ASADA de La Colonia, se sustenta en el Artículo 30 de la Ley N°5060 "Ley General de Caminos Públicos", el cual establece:

"Artículo 30.- Nadie podrá romper los caminos públicos para efectuar obras en relación con pajas de agua o instalaciones sanitarias, sin autorización escrita del Ministerio de Obras Públicas y Transportes si se tratare de carreteras y de la correspondiente Municipalidad si se tratare de caminos vecinales o calles. Será necesario también para ese efecto, un depósito en dinero efectivo que se fijará de acuerdo con el costo de la reparación correspondiente."

Según la nota presentada por la ASADA, el proyecto a ejecutar presenta una longitud de 2500 metros. La cual se divide de la siguiente forma:

- Camino 2-16-021, Calle Bosque Alegre (2000 m);
 - Camino 2-16-082, Calle Los Murillo (500 m);

Luego de la visita de campo y de la consulta realizada al Presidente de la ASADA, se pudo constatar que la mayor parte de los trabajos se realizaría en los márgenes de la calzada del camino. Por tanto, es criterio de esta Unidad que, la afectación

ACTA 234-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 23 de octubre del 2023
pág. 10



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr

al tránsito durante la ejecución de los trabajos, sería leve. Además, la afectación estructural a los caminos en cuestión, también sería leve.

A partir de la visita de campo realizada, la UTGV realizó un análisis técnico y una estimación de los costos económicos asociados a la reparación de los daños que se podrían ocasionar a los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal. Esta estimación de costos se establece en ₡2.500.000,00.

Por su parte, tomando como base el análisis técnico realizado, se establece que, en caso de que la autorización solicitada por la ASADA de La Colonia, sea brindada, corresponderá a la ASADA de La Colonia realizar los trabajos, cumpliendo como mínimo con los siguientes requerimientos técnicos:

- El material de relleno y el lastre tipo base debe de compactarse al 95 % del Proctor modificado.
 - El lastre debe de cumplir con las especificaciones técnicas para una base granular según el CR-2010.
 - En cualquier observación no estipulada deberá respetarse lo estipulado en el CR-2010 como el manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes.
 - En caso de rompimiento de entradas a casas de habitación, u otras construcciones como bodegas, locales comerciales, etc. Estas deberán de quedar debidamente habilitadas al terminar el proyecto en igual o mejor condiciones de las iniciales.
 - La ejecución de los trabajos no podrá ocasionar cierres totales del tránsito por períodos mayores a dos horas.
 - La ASADA de La Colonia deberá velar por que los trabajos ejecutados no acarreen riesgos para los peatones o vehículos que transiten por la vía. Para ello, deberá incluir todas las medidas de señalamiento necesarias. Además, se recomienda que se distribuya información a los vecinos previo al inicio de los trabajos.
 - Debe de coordinarse con la Unidad Técnica de Gestión Vial la entrega de las reparaciones para verificar el cumplimiento de lo solicitado. Además, se deberá coordinar la fecha de inicio de las labores para que la UTGV pueda realizar inspecciones periódicas del trabajo a realizar.

Considerando lo vertido en el presente oficio, el criterio de quien suscribe es que la Municipalidad de Río Cuarto puede proceder a dar la autorización solicitada por la ASADA de La Colonia. Además, se recomienda que la Administración eleve la solicitud al Concejo Municipal para que sea este órgano el que tome la decisión final sobre la autorización solicitada.

ACTA 234-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 23 de octubre del 2023
pág. 11



Municipalidad
de Río Cuarto

Es importante indicar que, según lo que establece el Artículo 30 de la Ley N° 5060, supracitado, en caso de que se brinde la debida autorización, la Municipalidad de Río Cuarto deberá establecer una garantía en efectivo fijada de acuerdo con los costos de reparación. La recomendación de quien suscribe es que la garantía se establezca en un monto entre el 10% y el 15% de la estimación de costos realizada por la UTGV, indicada en párrafos anteriores del presente oficio.

Por último, tomando en consideración el alcance del tema, de manera respetuosa se recomienda que se pida al Honorable Concejo Municipal la dispensa del trámite de comisión.

Sin más por el momento,



Firmado
digitalmente por
MARIO ESTEBAN
JIMENEZ
BOGANTES (FIRMA)

Ing. Mario Jiménez Bogantes
Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.
Municipalidad de Río Cuarto
Cc Archivo.

EXERCISES

19 → Presidente Daniel Vargas: Estaríamos pasando el punto número cinco de la agenda;
20 que dice Asuntos de la Alcaldía.

21 Sobre el punto 5.a recibimos el oficio OF-AL-551-2023 del señor Alcalde Municipal;
22 José Miguel Jiménez con el tema: a) Criterio Técnico ASADA La Colonia, se solicita
23 dispensa de trámite.

24 Sobre este recibimos carta de la ASADA sobre intervención que necesitan hacer en
25 la calle del cementerio, y el oficio OF-UTGV-207-2023 del Ingeniero Mario Jiménez
26 de la UTGV, con Criterio Técnico Proyecto ASADA La Colonia.

27 Este usualmente es un tema de rutina con las ASADAS, por lo tanto vamos primero
28 a votar la dispensa de trámite solicitada.

29 ACUERDO N° 04

30 Aprobar la dispensa de trámite de Comisión del Criterio Técnico Proyecto ASADA

1 La Colonia- **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

2 **APROBADO. -**

3 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: Buenas noches a todos.

4 Muchas gracias como siempre por el compromiso y la puntualidad de todos en estas
5 cosas.

6 Con relación a este tema; como ya es costumbre, ustedes ya son conocedores de
7 estos trámites.

8 La ASADA de La Colonia, requiere hacer una intervención a la orilla del camino que
9 va hacia los Angeles Sur, hasta casi que donde está el cementerio.

10 Dicen que los caminos que se involucran son el 2-16-21 y el 2-16-82; calles
11 denominadas Calle Bosque Alegre y Calle los Murillo.

12 Esa intervención tiene una suma proyectada donde los costos se establecen en dos
13 millones y medio de colones, y básicamente lo que se nos está solicitando es que
14 aprobemos el proyecto y que se estime el monto de la garantía.

15 La recomendación de la Unidad Técnica de Gestión Vial es la misma que ha emitido
16 para las demás ASADAS. Se recomienda una garantía en un monto entre el 10% o
17 el 15% de la estimación de los costos realizados. Entonces un 10% serían 250.000,
18 un 15% un poquitito más, entonces eso ya lo dejamos a colación de ustedes.

19 Esto es un monto en garantía que se remite a la Municipalidad en caso de que se
20 sufra cualquier tipo de daño en la red vial, sin embargo, en caso de que no suceda,
21 el monto será devuelto tal cual lo establece el tema de las garantías.

22 Entonces eso sería de mi parte, cualquier duda, consulta o comentario; con todo
23 gusto.

24 → Presidente Daniel Vargas: Una vez suficientemente discutido, vamos a leer la
25 Propuesta de acuerdo.

26 **Propuesta de Acuerdo autorización ASADA la Colonia**

27 **ACUERDO N° 05**

28 **Resultando**

29 1) Que la ASADA de La Colonia presentó la nota sin número de referencia con
30 fecha del 19 de setiembre de 2023, suscrita por el Presidente Javier González

1 Bolaños, solicitando autorización para realizar trabajos en los caminos cantonales
2 código 2-16-0021; Calle Bosque Alegre y 2-16-082; Calle Los Murillo, en la
3 comunidad de La Colonia.

4 2) Que mediante oficio OF-AL-542-2023 del 16 de octubre de 2023, el Alcalde
5 Municipal solicita criterio técnico a la UTGV.

6 3) Que mediante oficio OF-UTGV-207-2023 del 20 de octubre de 2023, el Ing.
7 Jiménez Bogantes, emite un criterio técnico positivo sobre la solicitud presentada.

8 4) Que mediante oficio OF-AL-551-2023 del 20 de octubre, el Alcalde Municipal
9 eleva la solicitud al Concejo Municipal como ente encargado de resolver.

10 **Considerando,**

11 1) Que la Ley N°5060 “Ley General de Caminos Públicos”, establece: “Artículo
12 30.- Nadie podrá romper los caminos públicos para efectuar obras en relación con
13 pajas de agua o instalaciones sanitarias, sin autorización escrita del Ministerio de
14 Obras Públicas y Transportes si se tratare de carreteras y de la correspondiente
15 Municipalidad si se tratare de caminos vecinales o calles. Será necesario también
16 para ese efecto, un depósito en dinero efectivo que se fijará de acuerdo con el costo
17 de la reparación correspondiente.”

18 2) Que este Concejo Municipal apoya el trabajo que realizan las ASADAS del
19 cantón para mejorar el suministro de agua potable en nuestro territorio.

20 **Por tanto, el Concejo Municipal de Río Cuarto acuerda**

21 1. Autorizar a la ASADA de La Colonia a realizar los trabajos solicitados en la
22 nota sin número de referencia; del 19 de setiembre de 2023, en los términos
23 indicados en el oficio OF-UTGV-207-2023, en los caminos 2-16-021 y 2-16-082.

24 2. Establecer un 10% de los costos estimados como monto de garantía, según
25 lo establecido en el Art. 30 de la Ley N°5060, lo cual equivale a ₡250.000,00.

26 3. Notificar a la ASADA de La Colonia sobre la aprobación brindada.-

27 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28 → Presidente Daniel Vargas: Estaríamos pasando al punto número 5.b de la agenda.

29 Sobre este recibimos el oficio OF-AL-551-2023 del señor Alcalde Municipal; José
30 Miguel Jiménez con el tema: b) Criterio Técnico sobre Solicitud de cierre de tramo

ACTA 234-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 23 de octubre del 2023
pág. 14

1 de camino 2-16-001 cuadrante Río Cuarto.

2 **b) Criterio Técnico sobre Solicitud de cierre de tramo de camino 2-16-001**
3 **cuadrante Río Cuarto.**

4 ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO CUARTO
5 CEDULA JURIDICA 3-002-071543
6 TEL 2465-5251
7 Correo electrónico: adi.riocuarto@gmail.com
8 Dirección: 200m norte de la Iglesia Católica Río Cuarto, Alajuela.

9
10 Jueves, 12 Octubre del 2023
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Sr. José Miguel Jiménez Araya

Alcalde Municipal

Río Cuarto, Alajuela.

Estimado Señor

Reciba un cordial saludo de mi parte, la presente es para comentarle que la Asociación Desarrollo Integral de Río Cuarto, desea realizar los festejos populares anuales en nuestro distrito del 18 al 20 noviembre del presente año, ya se están llevando a cabo los trámites correspondientes, pero para realizar nuestra actividades es de gran importancia para nosotros contar con el permiso de utilizar la calle municipal que se encuentra al frente de nuestras instalaciones, ya que contamos con poco espacio y el cierre de esta ha sido fundamental para el buen desarrollo de nuestras actividades. Es un trayecto de aproximadamente 100m, trayecto entre Escuela Río Cuarto- ADI Río Cuarto.

Sin más que agregar me despido esperando una pronta y positiva respuesta,

Atentamente

VERONICA
JIMENEZ
MORA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
VERONICA JIMENEZ
MORA (FIRMA)
Fecha: 2023.10.12
15:24:48 -06'00'

Verónica Jiménez Mora.

Presidenta ADI Río Cuarto

207730092

ACTA 234-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 23 de octubre del 2023
pág. 15

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica



OF-UTGV-204-2023
8 de octubre de 2023

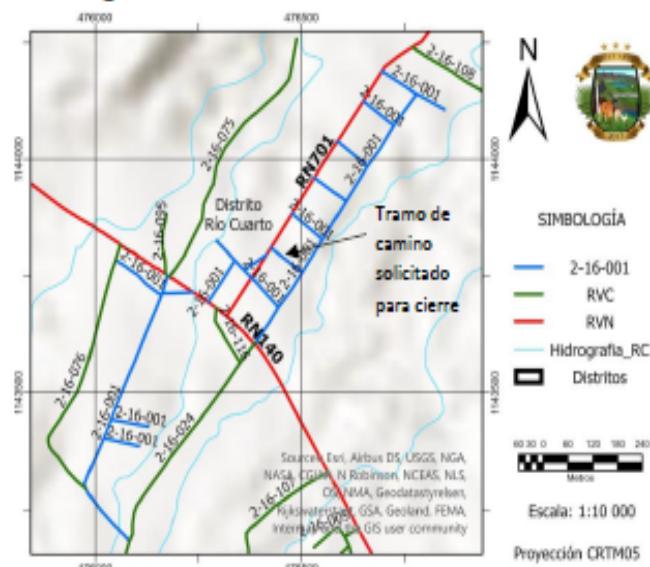
**Licenciado,
Jose Miguel Jiménez Araya,
Alcalde,
Municipalidad de Río Cuarto**

**ASUNTO: CRITERIO TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE CIERRE DE TRAMO DE
CAMINO 2-16-001 CUADRANTE RÍO CUARTO.**

Estimada:

En atención a la solicitud gestionada por la señora Verónica Jiménez Mora, cédula 207730092, presidenta de la Asociación de Desarrollo integral de Río Cuarto con cédula jurídica 3-002-071543, para realizar el cierre de un tramo de 100 metros del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, producto de la celebración de los festejos populares anuales en el distrito de Río Cuarto del 16 al 20 de noviembre del año 2023, se indica lo siguiente:

Imagen 1. Ubicación de la vía solicitada



Se identifica la imagen 1, como el tramo solicitado para el cierre de la vía, con una longitud de 100 metros ubicado entre la Escuela de Río Cuarto y el Salón Comunal.

ACTA 234-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 23 de octubre del 2023
pág. 16



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

Como medidas de gestión para velar por la conservación del estado de la vía y la seguridad vial del tramo de camino solicitado, de acuerdo con el Reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas terrestres N° 40864, se establecen las siguientes condiciones para el otorgamiento de permiso:

- A. Los organizadores del evento deberán asumir toda responsabilidad en caso de que se originen daños en el tramo de la vía pública otorgada para la realización de la actividad, en vista de ello la UTCV gestionará la inspección correspondiente antes del inicio del evento y posteriormente a su finalización.
 - B. Los organizadores del evento deberán mantener la señalización preventiva indicando la proximidad del cierre, durante todo el tiempo que se realice la actividad, así mismo como durante las labores de preparación y clausura de esta.
 - C. Los organizadores del evento deberán limpiar el área utilizada una vez que el evento haya finalizado, retirando de ellas todas las estructuras, equipos y desechos que obstruyan el libre tránsito o basura generada por el evento que requiera su debido proceso de recolección y retiro del lugar.

Por tanto, en vista de que la actividad a realizar corresponde a un tramo de 100 metros del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, en el sector Salón Comunal-Escuela Río Cuarto, donde particularmente no existen viviendas aledañas que puedan verse afectadas por dicho cierre y además existen rutas alternas en esta zona geográfica, mediante el uso de las demás vías que conforman el Cuadrante Río Cuarto 2-16-001, la UTV recomienda aprobar la solicitud de la señora Verónica Jiménez Mora, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto, como entidad organizadora del evento, para efectuar el cierre total del tránsito de vehículos en el tramo de camino descrito en este párrafo, desde el 16 hasta el 20 de noviembre del año 2023, reiterando el cumplimiento absoluto de las condiciones para otorgamiento de permiso señaladas en el presente oficio.

Sin más por el momento.



Firmado
digitalmente por
MARIO ESTEBAN
JIMENEZ
BOCANTE (FIRMA)

Ing. Mario Jiménez Bogantes
Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.
Municipalidad de Dío Cuarto

C.c. Archivo.
RSI

1 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: Con relación a este tema señor Daniel, la ADI Río
2 Cuarto nos solicita realizar un breve cierre temporal en la ruta que está entre el salón
3 comunal de la Escuela de Río Cuarto. Es una ruta que normalmente cuando se
4 realizan diferentes actividades o festividades; ellos la cierran para utilizar ese
5 espacio como campo ferial.

6 Entonces a eso responde la solicitud de la ADI y lo dejamos a consideración de
7 ustedes.

8 → Presidente Daniel Vargas: En nada perjudica; más bien se le da un poquito más de
9 fluidez a las fiestas y se mejora el asunto.

10 Vamos entonces a leer la propuesta de acuerdo.

11 **ACUERDO N° 06**

12 **PROPUESTA DE ACUERDO DE CIERRE DE CALLE PÚBLICA PARA
13 FESTEJOS POPULARES ORGANIZADOS POR LA ADI RÍO CUARTO.**

14 **Resultando**

15 1. Que el 12 de octubre del 2023, la señora Verónica Jiménez Mora; cédula
16 207730092, presidenta de la Asociación de Desarrollo integral de Río Cuarto con
17 cédula jurídica 3-002-071543, mediante documento sin número de oficio, solicitó el
18 cierre de un tramo de 100 metros del camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto,
19 específicamente en el sector Escuela de Río Cuarto y Salón Comunal de Río
20 Cuarto, del 16 al 20 de noviembre del año 2023 para realizar la celebración de los
21 festejos populares anuales en el distrito de Río Cuarto.

22 2. Que el 18 de octubre de 2023; la Unidad Técnica de Gestión Vial remitió el
23 oficio OF-UTGV-204-2023 a la Alcaldía Municipal, sobre el criterio técnico respecto
24 a la solicitud de cierre de la calle de 100 metros de longitud ubicada entre la Escuela
25 y el Salón Comunal de Río Cuarto, la cual corresponde al camino 2-16-001
26 Cuadrante Río Cuarto.

27 **Considerando**

28 1. Que, para las rutas cantonales, la competencia para el otorgamiento de
29 permisos para cierre o utilización de las vías es exclusiva de la Municipalidad
30 respectiva, según el Artículo 2 del Reglamento para el cierre y utilización de las vías

1 públicas terrestres, N° 40864 MOPT.
2 2. Que la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto
3 remitió el oficio a OF-UTGV-204-2023 a la Alcaldía Municipal, con el criterio técnico
4 respectivo, en el cual establecen las condiciones para el otorgamiento del permiso.
5 3. Que el sector del camino solicitado para el cierre responde a la calle ubicada
6 entre la Escuela y el Salón Comunal de Río Cuarto, camino 2-16-001 Cuadrante Río
7 Cuarto, donde no existen viviendas aledañas que puedan verse afectadas.
8 4. Que existen rutas alternas para el tránsito de vehículos mediante el uso de
9 los demás sectores de camino que conforman el cuadrante de Río Cuarto.

10 **Por tanto , el Concejo Municipal de Río Cuarto acuerda:**

11 1. Aprobar la solicitud del cierre total de paso de vehículos en el tramo del
12 camino 2-16-001 Cuadrante Río Cuarto, ubicado entre la Escuela de Río Cuarto y
13 el Salón Comunal de Río Cuarto, desde el 16 hasta el 20 de noviembre del 2023,
14 solicitado por la señora Verónica Jiménez Mora cédula 207730092, presidenta de
15 la Asociación de Desarrollo integral de Río Cuarto con cédula jurídica 3-002-071543
16 para realizar la celebración de los festejos populares anuales.

17 2. Designar a la Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto como entidad
18 responsable del permiso de cierre de calle pública otorgado, reiterando que el
19 cumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de permiso establecidas en
20 el oficio OF-UTGV-204-2023 de la UTGV es de acatamiento obligatorio. -

21 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22 **5.c) Proyecto de Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad
23 de Río Cuarto.**

24 → Presidente Daniel Vargas: Estaríamos pasando al punto 5.c de la agenda.
25 Sobre esto recibimos el oficio OF-AL-554-2023 del señor Alcalde Municipal; José
26 Miguel Jiménez, con el tema Proyecto de Reglamento de Distinciones Honoríficas
27 de la Municipalidad de Río Cuarto.
28 Este es un proyecto de reglamento que va para comisión y también para consulta
29 pública. Por lo tanto, no discutiremos el tema y pasamos a la propuesta de acuerdo.
30 Vamos a leer la propuesta de acuerdo de este reglamento.

ACTA 234-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 23 de octubre del 2023
pág. 19



OF-AL-554-2023

Lunes 23 de octubre del 2023

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
jimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 03
muniriocuarto.go.cr

Señores
Natalie McReynolds Medina, Presidenta
Daniel Vargas Jara, Vicepresidente
Julia Víquez Jiménez, Regidora Propietaria
Luis Cruz Alvarado, Regidor Propietario
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Suplente
Luis A. Barrantes Sánchez, Regidor Suplente
Susana Rojas Mesén, Regidora Suplente
Lupita Campos Córdoba, Regidor Suplente
Alejandro Araya Jiménez, Regidor Suplente
Francisco Gómez Vargas, Regidor Propietario
Minor Vargas Villalobos, Síndico Propietario
Rafael Rojas Álvarez, Síndico Propietario
Emmanuel Cruz Aguirre, Síndico Propietario
Ligia Gómez Vargas, Síndica Suplente
Concejo Municipal de Río Cuarto.

ASUNTO: DOCUMENTACIÓN SOPORTE SESIÓN ORDINARIA N°234

Estimados y estimadas:

Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias.
Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión de los temas en la agenda que serán discutidos en la sesión ordinaria N°234 de este Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el día de hoy lunes 23 de octubre a las 6:00pm de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

Los temas que será visto en asuntos de alcaldía es el siguiente:

- REGLAMENTO DE DISTINCIÓNES HONORÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)
Fecha: 2023.10.23
15:12:44 -0600

ACTA 234-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 23 de octubre del 2023
pág. 20

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

afallas@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 07
muniriocuarto.go.cr



OF-AJ-062-2023

23 de octubre de 2023.

4 **Lic.
José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto.**

6 **ASUNTO: ENVÍO DE PROYECTO DE REGLAMENTO
7 PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

8 Estimado señor Alcalde:

9 Reciba un muy cordial saludo. Por la presente, de la manera más atenta y
10 respetuosa, le remito el texto del proyecto de Reglamento de Distinciones
Honoríficas de la Municipalidad de Río Cuarto requerido el honorable Concejo
Municipal a través del acuerdo visible artículo V, Acuerdo N° 09 del acta de la sesión
ordinaria número ciento noventa y cinco, celebrada el lunes trece de febrero del
dos mil veintitrés; el cual me permite citar textualmente:

11 **"ACUERDO N° 09**

12 **Solicitar a la Administración la creación del Reglamento de Distinciones
Honoríficas de la Municipalidad de Río Cuarto. -ACUERDO APROBADO
13 POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

14 De conformidad con dicha solicitud, esta Asesoría elaboró un proyecto de
reglamento que consta de dieciséis artículos en los cuales se desarrollan las
regulaciones para el otorgamiento de Distinciones Honoríficas en el cantón
de Río Cuarto por parte del Concejo Municipal. Se propone que puedan
concederse las distinciones de: nomenclatura de inmuebles municipales,
declaratoria de Hijo(a) Predilecto del Cantón y declaratoria de Ciudadano(a)
Predilecto del Cantón, según corresponda. Derivado de cada reconocimiento
se otorgarán los reconocimientos que se proponen en el reglamento, a saber:
colocación de placas distintivas, confección de retratos, otorgamiento de
medallas, trofeos y similares.

15 Para el otorgamiento de las distinciones propuestas se incluye en el proyecto
de reglamento la creación de una Comisión Especial del Concejo Municipal
que tenga como objeto la valoración de las postulaciones presentadas y la
emisión de un dictamen de recomendación ante el concejo Municipal. Se
propone que el acto de otorgamiento de las distinciones se realice cada año
durante la semana de celebración del cantonato de Río Cuarto.

16 Por la naturaleza del texto propuesto, este deberá ser sometido a consulta pública
no vinculante por diez días hábiles. Una vez acaecido dicho periodo se conocerá
en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos el proyecto de reglamento y se
valorarán las observaciones realizadas durante el periodo de consulta.

17 Al respecto se remite la Constancia de la Legalidad número CL-014-2023, emitida
por esta asesoría.

18 Atentamente,



Firmado digitalmente
por MARIA AURORA
FALLAS LARA (FIRMA)
Fecha: 2023.10.23
15:14:12 -06'00'

19 **Lcda. Aurora Fallas Lara
Asesora Legal a.i.
Municipalidad de Río Cuarto.
Cc. Archivo.**

ACTA 234-2023
Sesión Ordinaria
Lunes 23 de octubre del 2023
pág. 21

1 **Municipalidad**
2 **de Río Cuarto**
3 Río Cuarto afallas@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



CL-014-2023

23 de octubre de 2023.

6 **Lic.**
7 **José Miguel Jiménez Araya**
8 **Alcalde**
9 **Municipalidad de Río Cuarto.**

10 **ASUNTO: CONSTANCIA DE LEGALIDAD DE PROYECTO DE**
11 **REGLAMENTO DE DISTINCIONES**
12 **HONORÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.**

13 Estimado señor Alcalde:

14 Reciba un muy cordial saludo. Por la presente, la suscrita María Aurora Fallas Lara,
15 abogada, portadora del carné profesional número 29546, en mi condición de
16 Asesora Jurídica a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto hago constar que el
17 PROYECTO DE REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS DE
18 LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, se ajusta al ordenamiento jurídico
19 vigente.

20 Al consistir en un Proyecto de Reglamento que debe ser sometido a consulta
21 pública no vinculante por el plazo de 10 días hábiles, en caso de que así lo
22 considere el Concejo Municipal o la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
23 se revisarán las modificaciones sugeridas y su respectivo cumplimiento
24 del marco legal, debiéndose emitir una nueva Constancia de Legalidad. De
25 no realizarse cambios o modificaciones de contenido, esta Asesoría,
26 mantendrá su criterio.

27 Atentamente,



Firmado digitalmente
por MARIA AURORA
FALLAS LARA (FIRMA)
Fecha: 2023.10.23
15:03:28 -06'00'

27 **Lcda. Aurora Fallas Lara**
28 **Asesora Legal a.i.**
29 **Municipalidad de Río Cuarto**
30 C.c Archivo.

PROYECTO DE REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

Capítulo I

Disposiciones generales

5 **Artículo 1°. - Objeto.** El presente reglamento tiene como fin el regular los aspectos y
6 procedimientos bajo los cuales el Concejo Municipal de Río Cuarto otorgará
7 distinciones honoríficas para reconocer a personas físicas o jurídicas por su labor
8 sobresaliente en diferentes campos, como lo son la cultura, el medio ambiente, la
9 ciencia, la tecnología, el deporte, la economía, el área social y/o comunal, los
10 Derechos Humanos, la política; en favor de la nación, el cantón o sus comunidades.

11 **Artículo 2º. -Carácter de las distinciones honoríficas.** Las distinciones reguladas
12 en el presente reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, no
13 derivándose de su otorgamiento derecho alguno al beneficiario o responsabilidad
14 hacia el Gobierno Local.

15 **Artículo 3º. - Galardones.** Conforman los reconocimientos para las distinciones
16 honoríficas los siguientes:

- 17 a) Nomenclatura de inmuebles municipales.
 - 18 b) Declaratoria de Hijo(a) Predilecto del Cantón.
 - 19 c) Declaratoria de Ciudadano(a) Predilecto del Cantón.

20 **Artículo 4°. - Comisión Especial de Distinciones Honoríficas.** La Comisión
21 Especial de Distinciones Honoríficas es el órgano encargado de recomendar al
22 Concejo Municipal el otorgamiento de las distinciones honoríficas contemplados en
23 el presente reglamento.

24 **Artículo 5°. - Integración de la Comisión Especial de Distinciones Honoríficas.**

25 La Comisión Especial de Distinciones Honoríficas estará integrada por tres

26 personas integrantes de distintas fracciones políticas del Concejo Municipal.

27 Adicionalmente, podrán ser designadas como asesorías de la comisión, personas

28 del cantón con reconocida trayectoria en los distintos temas establecidos en el

29 presente reglamento.

30 Artículo 6°. - Distinción como Hijo/a Predilecto/a del Cantón de Río Cuarto. La

1 Distinción como Hijo/a Predilecto/a del Cantón de Río Cuarto es el más alto honor
2 que se brinda a una persona por parte del Gobierno Local, y conlleva la divulgación
3 pública del mérito a este honor. Como testimonio de este reconocimiento, el retrato
4 de la persona designada será instalado en el Salón de Sesiones del Concejo
5 Municipal o la Sala que para este fin se disponga.

6 **Artículo 7º- Reconocimiento Ciudadano/a Predilecto/a del cantón de Río**
7 **Cuarto.** La designación como ciudadano/a Predilecto/a del Cantón de Río Cuarto
8 representa por parte del Gobierno Local, el reconocimiento a los logros
9 excepcionales de los ciudadanos/as del cantón y su divulgación pública. Como
10 testimonio de este reconocimiento, se hará entrega de una placa, pergamo,
11 medalla o artículo conmemorativo al designado, según determine el Concejo
12 Municipal por recomendación de la Comisión Especial de Distinciones Honoríficas.

13 CAPÍTULO II

14 **Requisitos y procedimiento para conferir Distinciones Honoríficas**

15 **Artículo 8º. -Postulación para distinciones honoríficas.** Toda persona mayor de
16 edad, con domicilio en el cantón, o persona integrante del Concejo Municipal podrá
17 postular una candidatura para las distinciones honoríficas o para la nomenclatura
18 de un bien inmueble. La Secretaría del Concejo Municipal recibirá por medio escrito
19 -ya sea- físico o electrónico, toda postulación para distinciones honoríficas.

20 Las postulaciones deberán presentarse con al menos sesenta días naturales de
21 anticipación a la fecha del cantonato (20 de mayo).

22 Cada postulación deberá acompañarse de la siguiente información:

- 23 a) Nombre completo, número de identificación de la persona institución u
organización postulada.
- 25 b) Información sobre la trayectoria y participación de la persona que, a criterio del
postulante justifiquen el eventual otorgamiento a la candidatura propuesta.
- 27 c) Documentación, certificaciones, fotografías, testimonios, archivos audiovisuales,
registros y constancias, entrevistas en medios escritos, y cualquier otra
documentación que respalde la postulación.
- 30 d) Calidades de la persona postulante.

1 e) Medio para recibir para notificaciones, de preferencia una dirección de correo
2 electrónico.

3 **Artículo 9°. -Requisitos para el reconocimiento como Hijo/a Predilecto/a.** Las
4 candidaturas para el reconocimiento de Hija o Hijo Predilecto del cantón de Río
5 Cuarto deberán cumplir los siguientes requisitos:

6 a) Ser mayor de edad.

7 b) Contar con residencia permanente y continua de al menos quince años en el
8 cantón de Río Cuarto.

9 c) Que el trabajo nacional, cantonal o comunal realizado a, represente un aporte
10 excepcional para el desarrollo o mejoramiento cualitativo del área en que se
11 desempeñó y goce de reconocimiento público, según las materias contenidas en
12 el artículo primero del presente reglamento.

13 **Artículo 10. - Requisitos para el reconocimiento de Ciudadano/a Predilecto/a.**

14 Las candidaturas para el reconocimiento de Ciudadano/a Predilecto/a del cantón
15 de Río Cuarto deberán cumplir los siguientes requisitos:

16 a) Ser mayor de edad.

17 b) Contar con residencia permanente y continua de al menos quince años en el
18 cantón de Río Cuarto.

19 c) Que el trabajo nacional, cantonal o comunal realizado a, represente un aporte
20 excepcional para el desarrollo o mejoramiento cualitativo del área en que se
21 desempeñó y goce de reconocimiento público, según las materias contenidas en
22 el artículo primero del presente reglamento.

23 **Artículo 11. -Nominaciones de bienes inmuebles.** Para la denominación de
24 inmuebles debido al otorgamiento d una distinción honorífica en el cantón de Río
25 Cuarto se deberán observar y cumplir las siguientes disposiciones:

26 a) El Concejo Municipal podrá dar nombre de personas físicas o jurídicas a aquellos
27 bienes inmuebles municipales.

28 b) El nombre seleccionado podrá ser el de una persona física o jurídica, que se
29 haya destacado a nivel cantonal, nacional o internacional, en un área afín a la
30 actividad que se realiza en el bien inmueble, en atención a lo establecido por el

1 artículo primero del presente reglamento.
2 c) Podrán utilizarse nombres de fantasía cuando exista una justificación clara y
3 apropiada para la asignación del mismo.

4 **Artículo 11. -Dictamen de Comisión.** Con el fin de evaluar las postulaciones para
5 distinciones honoríficas, la Comisión Especial de Distinciones Honoríficas se reunirá
6 para analizar las solicitudes. En caso de requerirlo, la comisión podrá convocar a
7 audiencia a la persona postulante con el fin de aclarar lo que corresponda respecto
8 de la postulación.

9 **Artículo 12. -Recomendación y declaratoria de distinciones honoríficas.** La
10 Comisión Especial de Distinciones Honoríficas emitirá su dictamen con al menos
11 treinta días naturales de antelación a la fecha de la sesión programada para su
12 otorgamiento, el cual será conocido en la sesión ordinaria inmediata siguiente del
13 Concejo Municipal.

14 **Artículo 13. -Acto de reconocimiento.** Los reconocimientos deberán ser
15 entregados en sesión extraordinaria del Concejo Municipal, durante la semana de
16 celebración del Cantonato (20 de mayo) y contendrán en forma sucinta: la leyenda
17 que declara "Hijo/a Predilecto/a o Ciudadano/a Predilecto/a del Cantón de Río
18 Cuarto" según corresponda; los merecimientos que motivan y justifican la concesión
19 conferida.

20 El acto de instaurar la denominación de un bien inmueble se llevará a cabo durante
21 la semana de celebración del Cantonato, en la cual se cortará una cinta
22 conmemorativa alusiva al evento y además se colocará una placa distintiva (en los
23 casos en que sea factible), la cual contendrá el nombre y la fecha de la designación.
24 La cinta será cortada por la persona física o el representante de la persona jurídica
25 homenajeada, y en caso de carecer de estos, la cortará el presidente del Concejo
26 Municipal o quien este designe.

27 **CAPÍTULO III**
28 **Disposiciones Finales**

29 **Artículo 14. -Revocatoria de distinciones honoríficas.** Las distinciones
30 honoríficas podrán ser revocados por actos o manifestaciones contrarias a los

1 motivos que justificaron la concesión. Lo anterior se tramitará mediante la
2 instauración de un procedimiento administrativo, el cual recomendará al Concejo el
3 acuerdo correspondiente. Dicho acuerdo deberá ser tomado por mayoría calificada
4 de votos del Concejo Municipal.

5 **Artículo 15. -Registro de distinciones honoríficas.** Corresponde a la Secretaría
6 del Concejo Municipal llevar el registro del otorgamiento de distinciones honoríficas
7 y su revocatoria, mismo que deberá ser publicado en los medios electrónicos
8 oficiales de la Municipalidad de Río Cuarto De igual manera, estará facultada para
9 emitir certificaciones de dicho registro.

10 **Artículo 16. -Presupuesto.** La administración municipal preverá en el presupuesto
11 ordinario de cada año las partidas presupuestarias específicas para ejecutar lo
12 dispuesto en el presente reglamento, respetando la disponibilidad de recursos y lo
13 dispuesto en el artículo 112 del Código Municipal y el artículo 110 inciso f) de la Ley
14 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

15 Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta

16 **ACUERDO N° 07**

17 **PROPIUESTA DE ACUERDO REGLAMENTO PROYECTO DE REGLAMENTO DE**
18 **DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**
19 **(ENVÍO A COMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONSULTA)**

20 **Resultados**

21 1. Que en fecha 23 de octubre del presente año se remitió el oficio número OF-
22 AL-554-2023 en el cual se indica como tema a tratar en la presente sesión ordinaria
23 -en el punto de Asuntos de Alcaldía la propuesta Proyecto de Reglamento de
24 Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Río Cuarto.

25 2. Que como documentación soporte para este tema se envió el oficio número
26 OF-AJ-062-2023 emitido por la Asesoría Legal y el texto propuesto de Proyecto de
27 Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Río Cuarto.

28 3. Que como parte de la documentación referida se adjunta la Constancia de
29 Legalidad número CL-014-2023 emitida por la Asesoría Legal.

30 **Considerando**

1 **ÚNICO:** El Código Municipal confiera la potestad de creación normativa
2 reglamentaria al Concejo Municipal. En este sentido, el artículo 13 inciso c)
3 Establece:

4 Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

5 (...) c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.(...)"
6 Dicha ley también establece la necesidad del sometimiento de todos los
7 reglamentos que no sean considerados internos a una consulta pública no
8 vinculante de diez días hábiles. Disposición que se encuentra contenida en el
9 artículo 43, la cual textualmente indica:

10 "Artículo 43. - Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o
11 derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida
12 para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores.

13 Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar
14 el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante,
15 por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará
16 sobre el fondo del asunto.

17 Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y
18 regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella.

19 **Por Tanto, el Concejo Municipal De Río Cuarto Acuerda:**

20 1. Dar por recibida la propuesta de Proyecto de Reglamento de Distinciones
21 Honoríficas de la Municipalidad de Río Cuarto, el oficio OF-AJ-062-2023 y la
22 Constancia de Legalidad número CL-014-2022 enviados como soporte para el tema
23 de Reglamento Consultas Populares de la Municipalidad de Río Cuarto

24 2. Trasladar la propuesta de Proyecto de Reglamento de Distinciones
25 Honoríficas de la Municipalidad de Río Cuarto a la Comisión Permanente de
26 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Río Cuarto y la documentación soporte
27 aportada para su estudio, recomendación y emisión del dictamen correspondiente.

28 3. Autorizar a la Administración Municipal para realizar la publicación en el
29 Diario Oficial La Gaceta de la consulta pública no vinculante del Proyecto de
30 Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Río Cuarto, bajo los

1 parámetros del artículo 43 del Código Municipal.
2 4. Otorgar a la Comisión un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la
3 finalización de la consulta pública no vinculante. - **ACUERDO APROBADO POR**
4 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: El señor Alcalde me solicitó que les informara de
6 una solicitud planteada en la sesión del 9 de octubre, en la cual se nos solicita
7 gestionar ante el CONAVI y los entes competentes, sobre el tema de la ruta 744.
8 Son dos líneas, en la línea uno; que era demarcación y señalización vial y la otra
9 con el tema de unos reductores de velocidad; al frente de la Escuela de la Flor.
10 Entonces informarles que el día viernes remitieron los oficios respectivamente al
11 señor Mauricio Batalla Otárola; Director Ejecutivo de CONAVI, a Jorge Fernando
12 Cardoza Sánchez; que es el ingeniero de la zona 61 y el otro oficio que era con
13 relación a los productores la señalización, iba dirigido a Don Junior Araya Villalobos.
14 Entonces, la documentación ya fue remitida con él acuerdo de Concejo que fue
15 emitido en esa fecha.

16 Eso era lo que quería informarles para que estén ustedes enterados de que ya la
17 documentación se envió y que esperamos muy pronto tener respuesta. En cuanto
18 tengamos respuesta de traeremos a ustedes lo que nos indican.

19 Eso es de mi parte señor Presidente.

20 → Presidente Daniel Vargas: Ojalá que esa petición sea escuchada, aunque ya
21 sabemos los trámites como son, hay que tener tanta paciencia para tener noticias
22 positivas.

23 **ARTÍCULO VI**
24 **ASUNTOS VARIOS**

25 → Presidente Daniel Vargas: De esta manera entonces vamos a pasar al punto
26 número seis; que sería Asuntos Varios.

27 Si alguno tiene algún tema específico por favor sírvase tomar la palabra.

28 Don Francisco Gómez.

29 → Regidor Francisco Gómez: No está el Alcalde; pero sí vi una noticia que José Miguel
30 quedó representante en lo de la carretera San Carlos.

- 1 Lo importante que es eso; él tiene una misión ahí en esa comisión y queda hacer
- 2 para lograr algún cambio. Creí que me iba a morir y no lo iba a ver.

3 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: Esperemos en Dios que así sea.

4 Yo le traslado su felicitación al señor alcalde, de hecho; el hoy se encuentra en
5 asuntos sobre una reunión de ese tema específicamente.

6 Informarles que eso fue un acuerdo tomado por la Federación de Municipalidades
7 de Alajuela; FEDOMA y él fue la persona que designaron como representante del
8 régimen municipal para que trate el tema.

9 Como dice Don Francisco; este es un tema que a nosotros nos llena de mucha
10 ilusión al pensar en que finalmente podamos contar con esa carretera que tenemos
11 tantos años de estar esperando.

12 Entonces esperamos que el Señor Alcalde, pueda hacer sus mejores gestiones
13 desde esa posición, que ojalá que sea muy exitoso todo esto y logremos culminar
14 para la zona norte una carretera de tantísimo impacto para la región.

15 → Presidente Daniel Vargas: Tiene toda la razón Don Francisco. Esas participaciones
16 son sumamente importantes, especialmente porque se crean relaciones con gente
17 importante del gobierno y eso puede beneficiar al cantón; claro que sí.

18 ¿Alguien Más? Todos están calladitos y quieren irse para la casita.

19 Al ser las seis y cuarenta damos por finalizada la sesión 234. Muchas gracias y feliz
20 retorno.

21 AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS EL PRESIDENTE
22 MUNICIPAL A.I. DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE
23 HOY LUNES 23 DE OCTUBRE DEL 2023. –

24

25

26

27 DANIEL VARGAS JARA MARCELA BOLAÑOS ALFARO
28 PRESIDENTE A.I. CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA A.I.
29 CONCEJO MUNICIPAL
30 UL*****